

Re-entrada: Problemas y Propuesta de Soluciones

Cuatro compromisos fundamentales

SALUD

Mejorar la salud pública y de los agricultores



AGUA

Proteger y conservar el agua



ALIMENTACIÓN

Aumentar la accesibilidad, la calidad y la seguridad de los alimentos



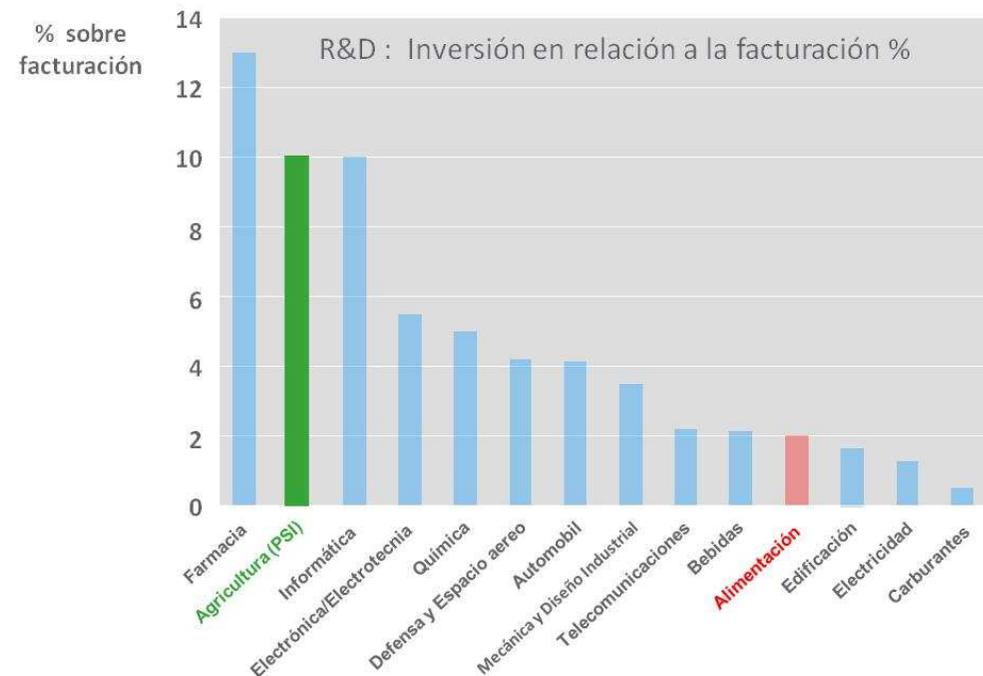
BIODIVERSIDAD

Mejorar la biodiversidad



Una **apuesta** en la agricultura: Costes de desarrollo de nuevas soluciones

- ✦ Ha crecido un 68 % de 1995 a 2005
- ✦ Se invierte más en desarrollo de semillas que en protección de cultivos
- ✦ 2000: 70 s. activas en cartera
- ✦ 2012: 28 “



La prioridad es el cultivo y la eficacia de los fitosanitarios



Cultivo+entorno+ gestión



TOPPS



La seguridad del aplicador



- ✦ Medidas de protección
- ✦ Concienciación
- ✦ Formación
- ✦ Restricciones en etiqueta (ej. altura de cultivo)
- ✦ No autorización de productos



Real Decreto Uso sostenible



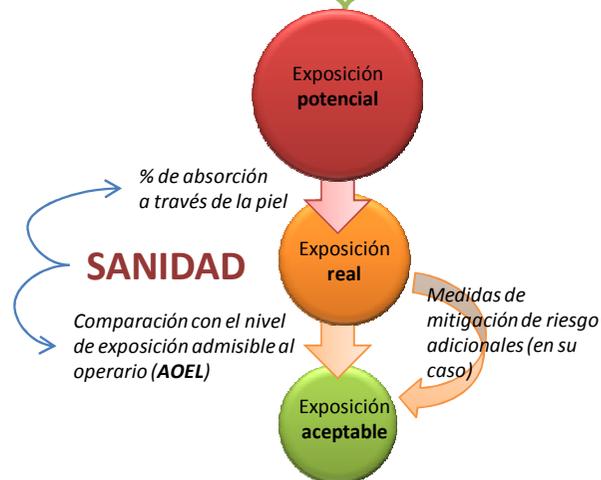
La seguridad de otros trabajadores



La seguridad del transeúnte



Modelo de cálculo para la reentrada



PROBLEMÁTICA

- Evaluación con falta de rigor agronómico, que está bloqueando el registro
- Criterio no homogéneo, arbitrariedad: aplicado sólo en las evaluaciones más recientes
- Soluciones parche que dan lugar a recomendaciones incoherentes en etiquetas
- Confusión en el usuario, dificultad para entender/ cumplir recomendaciones
- Agravio comparativo para la agricultura española
- Pérdida de credibilidad del proceso de registro

Criterios de evaluación no homogéneos

- ✦ **Frases re-entrada (2008):** *“No entrar en áreas o cultivos tratados durante las primeras 24 h tras la aplicación del producto”. “Durante las siguientes se deberá usar ropa de protección y guantes de protección química adecuados”*
- ✦ **Cálculo re-entrada, se inicia en 2009.**
- ✦ **En las primeras evaluaciones de la exposición al trabajador se admitieron plazos de re-entrada superiores al plazo de seguridad. Ej.;** N° Reg. 22.130:
“No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado este seco y al menos 24 horas después de la aplicación siempre que haya transcurrido un intervalo mínimo entre aplicaciones de 26 días y hasta al menos 11 días después de la aplicación en el caso del ciruelo”.
Plazo de Seguridad: 1 día (ciruelo)
- ✦ **En la CEPF (2011) se cuestionó el siguiente hecho:** *“Se puede comer la fruta pero no se puede recoger”.*
El GES decidió no aprobar usos/cultivos con Plazos de re-entrada superiores al P.S.

Autorización en España versus otros EE.MM.

Cultivo	Autorización en otros EE.MM.	Evaluación en España
Frutales pepita	<u>Grecia</u> : Sin restricciones Nº de aplicaciones: 2	NO SUPERA LA EVALUACIÓN NO SE AUTORIZAN ESTOS USOS
Frutales de hueso	<u>Grecia</u> : Sin restricciones Nº de aplicaciones: 2	NO SUPERA LA EVALUACIÓN NO SE AUTORIZAN ESTOS USOS
Vid, Frutales de hueso, de pepita, de cáscara	<u>Francia, Italia</u> : Sin restricciones. Reentrada Vid: Francia: 2 días // España: 74 días (producto SISTÉMICO)	NO SUPERA LA EVALUACIÓN NO SE AUTORIZAN ESTOS USOS
Tomate aire libre	<u>Grecia</u> : Sin restricciones Nº de aplicaciones: 2	Autorizado en España con la restricción del Nº máximo de aplicaciones: 1/campaña
Tomate invernadero	<u>Grecia</u> : Sin restricciones Nº de aplicaciones: 2	Autorizado en España con la restricción del Nº máximo de aplicaciones: 1/campaña y dosis máx.: 0,6 l/ha
Vid y Tomate (inv. y aire libre)	Autorizado sin restricciones en <u>Francia, Italia, Grecia y Portugal</u> . Nº de aplicaciones: de 3 a 6.	Autorizado en España con la restricción del Nº máximo de aplicaciones: 1 en viña y 2 en tomate
Frutales de pepita y hueso	Autorizado sin restricciones en el resto de EE.MM.	Revisión por principios uniformes NO SUPERA LA EVALUACIÓN Se pierden estos Usos.

Ejemplos desestimación del Reconocimiento Mutuo

Cultivo/ Función	Parámetros utilizados	Autorización en E.M. origen	Evaluación en España
Vid Fungicida	Coeficiente de Transferencia Francia: 4.500 cm ² /h España: 10.000 cm ² /h	Autorizado sin restricciones en Francia	NO SUPERA LA EVALUACIÓN No se autoriza en España.
Vid Fungicida	Absorción dermal distinta Modelos diferentes <u>No coinciden</u> : - Coeficientes Transferencia - Empleo de EPIs	E.M. origen: Francia Autorizado sin restricciones en Francia y en Italia	NO SUPERA LA EVALUACIÓN No se autoriza en España.

¿Por qué difieren las condiciones de autorización entre EE.MM.?



Cálculo 1:

- DFR: 3 $\mu\text{g}/\text{cm}^2$ (EUROPOEM II).
- DT50 UTILIZADO: 30 días (opinión científica de EFSA).
- TC: 10.000 versus otros valores
- T: 8 h tarea reentrada/2 h inspección cultivo
- P: No empleo de guantes

Conservadurismo exacerbado
El cálculo 1 sobreestima la
exposición con un factor de 480
¿realista en la práctica?

Cálculo 2:

- DFR: 1 $\mu\text{g}/\text{cm}^2$ (Extrapolación)
- DT50: 15,9 días (Extrapolación)
- TC: 4.500 ó incluso 2.200
- T: 2 h /30 min
- P: Empleo de guantes (0,1)

$$(E)_{\text{cálculo 1 vs. 2}} = 3 \times 2 \times 2 \times 4 \times 10$$

Soluciones

- ✦ **Armonización de los criterios (modelos, parámetros y medidas de mitigación) para la evaluación de la exposición a productos fitosanitarios entre los EE.MM. de la UE.**
- ✦ **Que se acepte la evaluación realizada por otros EE.MM. y en el caso de Reconocimiento mutuo la autorización integral del producto.**
- ✦ **Que nuestras autoridades acepten medidas de mitigación del riesgo, EPIS, como por ej.; uso de guantes**
- ✦ **En cualquier caso, que la decisión de cuestiones agronómicas la tome el MAGRAMA, separando la evaluación del riesgo (MSSSI/INSHT) de la gestión del riesgo (MAGRAMA) como otros EE.MM.**

TOPPS



TU SALUD **TU DINERO** **EL MEDIO AMBIENTE**

AYÚDANOS A ACABAR CON EL TRÁFICO DE FITOSANITARIOS ILEGALES
 Avisanos si detectas redes comerciales o personas que todavía los venden o utilizan. Puedes llamarnos de forma totalmente anónima. El futuro de nuestra agricultura está en tus manos.

LOS FITOSANITARIOS ILEGALES STOP **LLAMADA ANÓNIMA 902 882 081**

www.aepla.es